

SESIÓN PÚBLICA SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
13 DE AGOSTO 2026

ASUNTOS LISTADOS (5 JDC, 1 RAP Y 2 JG) TOTAL: 8 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SM-JG-38/2026	Dato Protegido	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	Sentencia emitida en el procedimiento ordinario sancionador POS-34/2026 , por el que se determinó la inexistencia de las infracciones consistentes en: a) comisión de actos anticipados de precampaña y campaña; b) promoción personalizada; c) vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; y, d) uso indebido de recursos públicos, atribuidas a Lorena de la Garza Venecia en su calidad de diputada del congreso del estado de Nuevo León.	Procedimiento sancionador ordinario Violación a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda electoral	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada al considerar que fue correcto concluir que la publicación correspondía a una actividad de gestión social vinculada con el ejercicio del cargo y carecía de finalidad electoral. Descartó que se actualizarán actos anticipados de precampaña y campaña ni promoción personalizada. Sostuvo que no era necesario ordenar diligencias adicionales al no existir indicios que hicieran indispensable su realización para resolver la controversia. Consideró que el Tribunal local analizó integralmente el contexto de los hechos y concluyó correctamente que no se vulneraron los principios de neutralidad e imparcialidad; ni se utilizaron indebidamente recursos públicos.
2.	SM-JG-46/2026	Carlos Humberto Ramos Contreras	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	Sentencia dictada en el expediente TEEA-AG-009/2026 , por la que se revocó el acuerdo de improcedencia emitido por la Titular del Departamento de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de esa entidad, dentro del procedimiento IEE/OE/030/2026 , iniciado con	Procedimiento especial sancionador Actos de órganos electorales	REVOCA, DEJA SIN EFECTOS, VINCULA Y ORDENA La Sala revocó , en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada al considerar que el Tribunal local analizó el escrito únicamente como una solicitud de oficialía electoral sin atender a su contenido integral. Advirtió que el promovente, además de solicitar la certificación de diversos enlaces electrónicos,

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				motivo de la solicitud formulada por el promovente para que se certificaran nueve publicaciones que podrían constituir promoción personalizada y utilización de recursos públicos, al considerar dicho Tribunal que la responsable incumplió con su deber de motivar el acto impugnado.		también expuso hechos que consideraba constitutivos de infracciones electorales, identificó a la persona a quien atribuía las conductas y solicitó preservar los elementos relacionados con ellas. En consecuencia, dejó sin efectos la determinación emitida en cumplimiento de la sentencia electoral local. Vinculó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, analizar integralmente el escrito y en el ámbito de sus atribuciones, determinar lo conducente. Ordenó comunicar la sentencia al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes para los efectos precisados.
3.	SM-JDC-70/2026 SM-JDC-71/2026 SM-JDC-72/2026 y SM-JDC-73/2026 Acumulados	Erika de Jesús Martínez López	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Resolución dictada en el expediente TECZ-JDC-36/2026 y sus acumulados TECZ-JDC-37/2026 , TECZ-JDC-38/2026 y TECZ-JDC-39/2026 , que confirmó los acuerdos2 NI/CHJ/2026/002, NI/CHJ/2026/003, NI/CHJ/2026/004 y NI/CHJ/2026/005 de la Comisión de Honor y Justicia del partido Nuevas Ideas, que desecharon los medios de defensa intrapartidista promovidos por la parte actora, al considerar que se actualizan	Partidos políticos Vida interna de partidos Registro de candidatos	CONFIRMA La Sala, previa acumulación, confirmó la resolución impugnada al calificar ineficaces los agravios relativos a cuestionar la constitucionalidad y convencionalidad del artículo 11 de los estatutos del partido político; así como los relacionados con la integración del universo de personas fundadoras y la falta de perspectiva de género. Sostuvo que no controvirtieron frontalmente las consideraciones que sustentaron la sentencia impugnada. Razonó que fue conforme a derecho que el

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				las causales relativas a la falta de legitimación activa e interés jurídico.		Tribunal responsable sostuvo que correspondía a las partes actoras acreditar su calidad de militantes, sin que estas hubieran demostrado su interés para combatir la asignación de diputaciones de representación proporcional. Calificó ineficaces los agravios restantes, pues se dirigieron a controvertir el Acuerdo del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se realizó la asignación de las diputaciones de representación proporcional y no las consideraciones que sustentaron la resolución emitida por el Tribunal responsable.
4.	SM-JDC-74/2026	Dato Protegido	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	Sentencia emitida en el procedimiento especial sancionador TEEA-PES-002/2026 , en la que, entre otras cuestiones, se determinó la existencia de la infracción atribuida a la promovente, consistente en la obstrucción del ejercicio al cargo público.	Acceso y ejercicio al cargo	POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN La Sala tuvo por no presentado el medio de impugnación, porque la parte actora no ratifico su desistimiento, por lo que se hizo efectivo el apercibimiento decretado previamente.
5.	SM-RAP-61/2026	México Avante Coahuila	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG463/2026 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado en el expediente INE/CG461/2026 , de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales,	Procedimiento de fiscalización	DESECHA La Sala determino la improcedencia del medio de impugnación, porque se presentó de manera extemporánea.

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
13 DE AGOSTO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				correspondientes al proceso electoral local ordinario 2025-2026 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.		

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>